



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: EX-2018-15771234-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el EX-2018-15771234-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Informática propició la contratación de un servicio de Adecuación del Sistema de Comercio Exterior de Productos Médicos.

Que en la nota NO-2018-14562800-APN-DINF#ANMAT la citada Dirección justificó la procedencia del procedimiento de contratación directa por especialidad.

Que la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura compartió el criterio de la Dirección de Informática y emitió el informe de su competencia (IF -2018-15796135) mediante el que aconsejó, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso d) Apartado 2) del Decreto Delegado N° 1023/01 y el Artículo 16 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 la utilización del procedimiento de Contratación Directa por Especialidad y acompañó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que mediante IF-2018-15783382-APN-DSCLYA#ANMAT consta la Convocatoria del llamado a Contratación.

Que mediante IF-2018-20180704-APN-DSCLYA#ANMAT consta la invitación a cotizar a la firma NEXION SOLUTIONS S.A.

Que en el IF-2018-18414465-APN-DSCLYA#ANMAT obra el Acta de Apertura N° 4/18 firmada por los asistentes al acto.

Que la firma NEXION SOLUTIONS S.A. presentó la oferta correspondiente (RE-2018-18419799-APN-DSCLYA#ANMAT)

Que la Dirección de Informática informó que la oferta de la firma referida cumple con las especificaciones técnicas del Pliego (ACTA-2018-19553478-APN-DINF#ANMAT).

Que mediante IF- 2018-21738297-DSCLYA#ANMAT la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el renglón N° 1 a la firma NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4).

Que en el IF-2018-21930243-APN-DSCLYA#ANMAT obra el dictamen de evaluación N° 2/18.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 del “Régimen de

Contrataciones de la Administración Nacional” y en el Decreto N° 1030/16 del “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 del 20 de agosto de 1992, Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa por Especialidad N° 5/18 según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 16 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y el Artículo 51 del Manual de Procedimientos aprobado por Resolución ONC 62/16 llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a la firma NEXION SOLUTIONS S.A. (CUIT: 30-70840894-4) el renglón N° 1 de la Contratación Directa por Especialidad N° 5/18 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$435.000,00.-)

ARTÍCULO 3°.- La suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$435.000,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 6. Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese al DIRECCIÓN DE COMPRAS, SUMINISTROS, LOGÍSTICA Y ARQUITECTURA y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida DIRECCIÓN.

Expediente N° EX-2018-15771234-APN-DSCLYA#ANMAT